

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que por cuenta del presente asunto obra un depósito judicial por valor de \$97.500 pesos. Véase:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO
Usuario:	JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Datos del Título	
Número Título:	418220000009447
Número Proceso:	17541408900120130019400
Fecha Elaboración:	15/09/2013
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	175412042001
Concepto:	DEPOSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 97.500,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 282

PROCESO:	EJECUTIVO (ACUMULADO)
DEMANDANTE:	ENRIQUE ZULUAGA MUÑOZ
DEMANDADO:	SANDRA PATRICIA MARTINEZ
RADICADO:	2013-00055-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se ordena el pago** del depósito judicial No.418220000009447 existente en la cuenta judicial del Despacho por valor de \$97.500 pesos, a cada uno de los acreedores dentro del presente proceso ejecutivo acumulado en contra de la demandada Sandra Patricia Martínez Díaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 067 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9756fa673a740c8c2c1c9c59747155f2e0ea48bfc3a9332a8a87cfd072c40df1**

Documento generado en 07/09/2023 10:23:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**